

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Agosto 3 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Agosto cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado, se ordena el emplazamiento de la parte demandada CARLOS ANDRES QUIÑONEZ MOLINA de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notificada esta providencia, publíquese en la Página Nacional de Registro de Emplazados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4cc969a845da9c7c5bc27e6cf17b9fdf62f33e7b6c6d39c1509f01372866118

Documento generado en 05/08/2021 12:40:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**